

Quillota, 06 de Enero de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 311 /VISTOS:** 

EXENTO:171

- 1. Ordinario N° 7095 de fecha 29 de Diciembre del 2021, de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (s) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde; quien solicita autorizar nombramientos en calidad indefinido a funcionarios/as que aceptaron cargo de acuerdo a Concurso Interno según Ley N°21.308, año 2021;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 8607 de fecha 08 de Octubre de 2021, que autoriza llamado a concurso interno año 2021 y sus respectivas bases;
- 3. Decreto Alcaldicio N°10455 de fecha 15 de Diciembre del 2021, Apruébase el listado definitivo de los postulantes al concurso interno año 2021;
- 4. Carta de aceptación de cargo firmada por **JORGE ORTIZ ESTAY**, Cédula de Identidad № 13.764.488-6;
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2779 de fecha 22 de Diciembre del 2021 emitida por la Subdirección de finanzas del Departamento de Salud;
- 6. Lo dispuesto en la Ley №19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 7. Lo dispuesto en el Decreto Supremo 1889 que Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 8. Resolución №06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO**

PRIMERO: NÓMBRASE como Titular del cargo de Planta Municipal, ENFERMERO, 44 HORAS, a partir del 1° de Enero de 2022 a JORGE ORTIZ ESTAY, Cédula de Identidad Nº 13.764.488-6.

**SEGUNDO: ESTABLÉCESE** que por razones de servicio, JORGE ORTIZ ESTAY asumirá sus funciones en la red de Salud Municipal, en la fecha indicada, en la cláusula anterior.

**TERCERO:** PÁGUESE a JORGE ORTIZ ESTAY, sus remuneraciones con cargo al presupuesto de Salud Municipal año 2022, Subtítulo 215 Ítem 21.01.

Anótese, tómese razón y comuníquese a quienes corresponda.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

<sup>1.</sup> Secretaria Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud. 5.- Archivo Departamento de Salud 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.

OCS/DMB/PLM/AEB/MCT/CER/jbb/hhmm.-